

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7890

Subscripcion en Córdoba. Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1876.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado á la vez, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XXVII

Cortes.

SENADO.

Abierta la sesion el 26 á las tres en punto, bajo la presidencia del Sr. Barzanallana, el secretario Sr. Rubianes dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario, acordando el Senado reunirse en sesiones.

El Sr. ministro de la Guerra ocupó el banco negro.

El Sr. baron de Covadonga leyó el dictamen de la comision referente á que se eximan del pago los bienes de «La Constructora Benéfica».

El Sr. Estéban dió lectura al dictamen de la comision relativo al proyecto de ley concediendo la garantia eventual de la nacion al empréstito de Cuba.

El Sr. Casado dió lectura al dictamen de la comision sobre el proyecto de ley fijando reglas para la administracion de los pósitos.

(El señor ministro de Marina ocupa el banco negro.)

El Senado acordó declarar urgente la discusion de los dictámenes leídos y que se leyeren.

El señor de Rubianes manifestó al Senado que la comision encargada de emitir dictamen al proyecto de ley sobre ascensos de la Armada, habia tenido por conveniente retirar el dictamen presentado, con objeto de redactar de nuevo el artículo 41 del referido proyecto.

Entrando en el orden del dia, el señor Bravo (don Emilio) dió lectura al proyecto de ley sobre reorganizacion y reemplazo del ejército.

Dada cuenta de la enmienda presentada al artículo 6.º del mencionado proyecto por el Sr. Sancho (don Emilio).

El Sr. Torres Valderrama, de la comision, declara que la misma no podia aceptar la enmienda presentada por S. S.

El Sr. Sancho (don Emilio) en un breve discurso defendió el pensamiento de que los individuos del ejército que al terminar los cuatro años de servicio activo supiesen leer, escribir y las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, se les expediese la licencia absoluta, en vez de ingresar en la escala de la reserva.

El Sr. Torres Valderrama defendió el dictamen de la comision, alegando que la enmienda del Sr. Sancho pug-

na con la base principal del proyecto, porque admitido el pensamiento de S. S., seria imposible la formacion de las reservas.

Despues de rectificar ambos señores, el Sr. Sancho retiró la enmienda.

CONGRESO.

Abierta la sesion del 26 bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Fuó aprobada sin discusion el acta de Tolosa, siendo proclamado diputado el Sr. Garmendia.

Puesto á discusion el proyecto de ley determinando el destino ulterior de los bonos del Tesoro con arreglo á lo que previene la ley de 3 de Julio próximo pasado, el Sr. Angulo consumó el primer turno en contra.

Empieza el orador haciendo extensas consideraciones respecto al verdadero estado de la Deuda flotante, que asegura es mayor, como ya habia expuesto en la discusion de presupuestos, que lo que afirmaba en la misma ocasion el Gobierno.

Dice que es arbitrario é ilegal lo que pretende el Gobierno, porque los bonos tienen ya su aplicacion, y este no tiene facultad para pignorarlos; además, añade el orador, en los presupuestos se consigna que con los sobrantes se atenderá á cubrir la Deuda flotante, que asciende ya á la importante cantidad de 530 millones de pesetas.

El Sr. Gisbert, de la comision, le contesta.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Una carta de autorizado origen, fechada el 28 del mes anterior, dice que el territorio de las Villas en Cuba se halla en ménos lisonjero estado de lo que por aquí se pinta, pero que muy pronto se verán los favorables resultados que se propone el general Martínez Campos.

Reproducimos con gusto el siguiente párrafo de una carta de Madrid á un periódico de Barcelona, de oposicion al gobierno, á propósito del acertado nombramiento del Sr. Alzugaray para subsecretario de Gobernacion.

«El nuevo subsecretario de Gober-

nacion Sr. Alzugaray, es uno de los individuos más ilustrados de la mayoría. En el foro goza de reputacion merecida, los documentos más notables por su redaccion que han salido en estos últimos tiempos del ministerio de la Gobernacion, á su pluma se deben, ha figurado en las más importantes comisiones del Congreso, sosteniendo, bajo su punto de vista ministerial, pero con ilustracion y talento siempre, los más importantes debates. Ha figurado siempre en los partidos conservadores, y el puesto que hoy ocupa débese á sus notables merecimientos, que la imparcialidad obliga á reconocer, aunque se trate de un adversario político.

Los periódicos recibidos por el último correo de la isla de Cuba, dicen que el día 4 del actual, á las siete de la mañana, entró en el puerto de la Habana el vapor «Gupuzcoa», procedente de Cádiz y Puerto Rico, con cincuenta y tres hombres del ejército, el general Saenz de Tejada, los brigadieres Galvez, Bonanza, Zaragoza y Rodríguez Arias, y el intendente militar Sr. Vera.

En el mismo vapor se habian recibido 500000 duros en oro.

También habia llegado con sus ayudantes el capitán de navio don Francisco Llano y Herrera.

El 28 de noviembre recibió órte el capitán general de la isla con motivo de ser el cumpleaños de S. M. el rey.

Los precios de los azúcares firmes, pero se hacian pocas ventas. El mercado de importacion poco animado, sosteniéndose buenos precios para la mayor parte de los artículos de primera necesidad.

En la primera reunion que celebra la junta consultiva de Guerra quedará probablemente ultimadas las leyes constitutivas del ejército y las de ascensos y de recompensas.

Asegura el «Diario de Tarragona» que se insiste por la autoridad superior militar de Cataluña en la conveniencia de restablecer el antiguo cuerpo de mozos de la escuadra, y que en este sentido se han dirigido comunicaciones últimamente á las diputaciones provinciales catalanas.

Anteanoche obsequió el señor ministro de la Gobernacion con una cena de confianza, aunque espléndida, á varios de sus íntimos amigos, asistiendo unas sesenta personas, entre ellas un gran número de damas distinguidas. Los concurrentes salieron en extremo complacidos de la agrada-

ble reunion con que les sorprendió el Sr. Romero Robledo y de la esquisita amabilidad de su señora, que hizo los honores de la casa con la amabilidad que la caracteriza.

Algunos periódicos han equivocado las cifras que apuntó el Sr. Rico al esplanar su interpelacion sobre Hacienda, respecto á la recaudacion de noviembre. Esta importó 300 millones, y el Sr. Rico trató de demostrar que debia haberse elevado á mas de 400, y por eso la calificó de pobre. Esto resulta del extracto de la «Gaceta» y de lo que oimos desde la tribuna, así como no le oimos criticar la gestion del Sr. Salaverría, sino la del actual ministro de Hacienda.

Estos dias ha mejorado mucho la salud pública en Sagunto, en donde realmente hubo en la semana anterior fundados motivos de alarma en vista del incremento que habian tomado las fiebres, llegando á producir 600 y mas atacados, que afortunadamente no lo fueron de gran cuidado. Los facultativos, Sres. Fajarnés, pasaron de Valencia á dicha ciudad, acompañados de una comision de vecinos, y despues de visitar á varios enfermos, regresaron á la capital, comunicando la grata noticia que dejamos consignada.

El correo de Cuba últimamente recibido nos comunica noticias de la isla que alcanzan al 5 del actual.

Todos los periódicos coinciden en sus apreciaciones respecto á la accion de Nuevas Grandes del Jovosé, que constituye un glorioso hecho de armas para nuestra bandera y un nuevo lauro para el ilustre general Martínez Campos, cuya incansable actividad empieza á manifestarse ya en el teatro de aquella guerra, con sensibles pérdidas para los rebeldes.

Los detalles que nos ofrece la prensa con relación á la jornada del 18 de noviembre, tan honrosa y brillante para el prestigio de nuestras tropas, son verdaderamente dignos de una entusiasta apologia. Con decir que una columna de 300 hombres ha batido y puesto en dispersion á las fuerzas enemigas en número de 300 infantes y 400 caballos, podran juzgar nuestros lectores de los prodigios de valor de aquellos bravos soldados.

El coronel Sr. Ayuso era el que mandaba nuestras tropas, compuestas de algunas compañías del regimiento de la Reina y cazadores de Pizarro.

Acerca del hecho glorioso que bes-

quejamos, hé ahí uno de los párrafos que escribe el «Eco de Cuba»:

«La caballería enemiga cayó toda junta, como una avalancha, sobre nuestros soldados; estos, á pesar del número superior de aquellos, se mantuvieron serenos y firmes, resistiendo denodadamente el contrario y terrible empuje, durando algun tiempo este primer ataque, que nada decidió. Hubo luego un momento de confusion en ambas partes, y de cuya confusion algunas fuerzas enemigas, que estaban retiradas, se aprovecharon oportunamente, salvando el montecillo de la entrada á la Sabana, y penetrando en nuestro campamento, donde se encontraba el resto de nuestras columnas de la Reina y guerrillas de Pizarro. Como era de esperarse se trabó una segunda pelea, que fué reñidísima, á juzgar por el número de muertos y heridos que el enemigo dejó sobre el campo al retirarse cobardemente.

Esta segunda accion, tan bien y felizmente sostenida por nuestras tropas, puso término á la lucha en favor de nuestras banderas.

La accion duró cuatro horas, resultando por nuestra parte 33 muertos de tropa, varios contusos y 59 heridos, entre ellos seis oficiales. Los insurrectos han tenido 24 muertos vistos y un considerable número de heridos y contusos.

Hasta aquí las noticias relativas al éxito de la campaña; las demás solo se limitan á manifestar el estado favorable de las plantaciones en casi todas las comarcas, excepto aquellas que fueron castigadas por el último huracán.

Dice un periódico:

«La «Crónica de Cataluña» asegura que en las listas electorales espuestas al público en Barcelona, figuran como electores unas 2000 personas que todas son poveros, barrenderos, etc., y que parece se les ha incluido en listas con el doble carácter de funcionarios públicos y capacidades.

No nos parece mal; pero como esa masa de electores se llegue á poner de acuerdo, puede resultar un municipio todo él compuesto de «capacidades».

La «Correspondencia» debe recordar á la «Crónica» que existe el derecho de entablar el recurso de inclusion ó exclusion ante los ayuntamientos primero y ante las comisiones provinciales y las audiencias despues.

Esto es lo que debe hacer público y

- 11 -

tos casos extraordinarios si las razones que aduzcan los interesados, y siempre con el parecer del Arquitecto Municipal y de los Caballeros Regidores Síndicos, fuesen de tal peso que así lo aconsejen; pero en ese caso pagarán los adquirentes por cada dos metros que se amplien sobre los diez y seis, y siendo siempre par el número de los de esta concesion, el doble derecho de tarifa.

Art. 49. Las adquisiciones que para los enterramientos familiares se hubiesen hecho hasta ahora en ménos cantidad de terreno del maximum de diez y seis metros establecido, puede completarse en todo ó parte á instancia de persona legítima si hubiese terruño contiguo que no altere el orden regular que para otros deba seguirse, y también puede completarse en otro punto con arreglo al art. 47.

Art. 50. Estas adquisiciones se considerarán como hijuelas ó agregaciones hechas por los que lo soliciten, á los panteones á que se agregan, espresándose así y fijándosele igual numeracion que á aquellos si el terreno no estuviese contiguo, y bajo este concepto le podran ser otorgadas por el Ayuntamiento siendo parientes en el orden prescrito en el artículo 34 y probando que no hay otros que á ello se opongan.

Art. 51. De unos á otros enterramientos de todas clases deberá mediar un espacio ó latitud de medio metro para franquear el tránsito y poder efectuar con holgura las operaciones y demás que puedan ocurrir.

Art. 52. En los cuadros ó cuarteladas donde existan enterramientos familiares y donde también haya sepulturas perpétuas ó temporales deberán unas y otras ocupar en cuanto sea posible el centro formando dichos panteones, cuadros ó superficies paralelas que descabezen en los paseos ó entre calles de ambos cementerios, sin perjuicio de que para lo sucesivo se vayan destinando cuadros para enterramientos familiares con absoluta independencia de las sepulturas temporales y perpétuas, para evitar todo motivo de confusion por cualquier acontecimiento imprevisto.

Art. 53. Los cadáveres de los que tienen derecho á enterrarse en los expresados panteones familiares como en cualquiera otra localidad adquirida á perpetuidad

- 10 -

chos enterramientos al dominio del Ayuntamiento, quien podrá por ello enagenarlos de nuevo ó darles otro destino conveniente.

Art. 44. Por punto general y cuando se trate de inhumar un cadáver en dichos panteones familiares habrá de acreditarse debidamente, cuando no se sepa por notoriedad el derecho que haya á su inhumacion, por la que siempre deberá pagarse la cuota establecida en la tarifa general, salvo el caso que marca el artículo siguiente.

Art. 45. Cuando los enterramientos familiares los hubiesen adquirido las partes de los que tenga construidos el Ayuntamiento, y acrediten las mismas tener pagados los derechos marcados por superficie y construcción, no se devengarán los de inhumacion por cada cadáver, á ejemplo de lo que sucede con las bovedillas y sepulturas que vende la Corporacion, y si cuando solo se haya adquirido terreno para construirlos por cuenta de los interesados.

Art. 46. Cada dos metros superficiales, que es el minimum señalado para los referidos panteones, no podrán contener mas que dos localidades para otros tantos cadáveres, con la capacidad que marque el Arquitecto Municipal al hacer la medicion de la superficie, y así sucesivamente se observará para los demás metros que se amplien hasta los diez y seis de maximum establecido, quedando sin efecto esta diligencia cuando se forme el plazo de que habla el art. 171.

Art. 47. Queda prohibido espresamente conceder en ningún caso menos de dos metros, ni mas de 16, salvo lo que se espresará en el artículo siguiente; pero si resultare algun sobrante impar en algun cuadro á que no se pueda dar ampliacion y fuese conveniente concederlo como aumento á algun panteon, podrá otorgarse, previo informe del Arquitecto Municipal y pago de los derechos de tarifa en la proporcion correspondiente.

Art. 48. Si apesar de lo expuesto en el artículo anterior, se solicitaran mas de los diez y seis metros del maximum establecido porque no se considerasen estos bastantes para enterramiento, principalmente cuando se trate de hermandad, cofradia ú otra Corporacion, el Ayuntamiento podrá conceder mayor superficie en es-

- 7 -

fuese renovacion de la que se ocupaba, sin perjuicio además de cobrar los de traslacion establecidos en la tarifa, según que se trate del mismo ú otro Cementerio.

Art. 30. Cuando una bovedilla ó sepultura de la clase de temporal pase á ser de propiedad perpétua, como en el caso de hacerse alguna agregacion de terreno á enterramiento familiar ú otras alteraciones análogas que ocurran, la Secretaría cuidará inmediatamente de dar conocimiento al Sr. Alcalde, á fin de que por su conducto se oficie al Capellan correspondiente para que pueda en su vista hacerse la anotacion que proceda en la entablatura del enterramiento del libro respectivo.

Art. 31. Se prohíbe hacer uso de las cajas de los difuntos inhumados, las cuales serán quemadas en el acto de la exhumacion.

Art. 32. Para la serie de enterramientos y distribucion de zanjas, seguirá observándose el metodo y precauciones establecidas para que no se toquen ningunos cadáveres hasta pasados los cinco años, salvo las alteraciones que la experiencia aconseje en adelante.

Art. 33. Se entenderá por panteon subterráneo y cinerario familiar para los efectos de este reglamento el que se construya en el terreno que se adquiriera á perpetuidad en cualquier tiempo por un individuo, hermandad ó cofradia, y que consistirá en dos metros superficiales el minimum y de diez y seis el maximum, previo el pago de los derechos marcados en la tarifa general.

Art. 34. En estos panteones habrán de inhumarse los cadáveres y cenizas de las familias de los que los adquirieran ó trasladasen á ellos, los que existan en otros enterramientos según se espresa en el capítulo 7.º, entendiéndose por familia los parientes en línea recta del reputado fundador, ó sean ascendientes y descendientes legítimos ó legítimados, y en la trasversal los colaterales hasta el cuarto grado civil inclusive, comprendiéndose los cónyuges de los ascendientes y descendientes.

Art. 35. Si al adquirir un terreno para enterramiento familiar y cinerario desearan las partes que carezcan de ascendientes y descendientes, manifestar los parientes para quienes se destinan dentro de las circuns-

1877.
los astronómicos
ciones astronómicas
por el Excmo.
en el despacho
eña.
ntando el esta
a del Cister: en
ivo para seño
ra de Peluque
a que se recibie
les agrado: di
encargos para
ero.
O
infantes un gran
pecial, como ya
sas de Málaga,
NE, BELLEZA.
LOFRIU,
especial.
e á to as las
e conservar
a de la piel y
nes á que está
a muy ligera
arancia y ater
juventud. No
sustancia am
osamente em
de invisible
n blanco mac
recería al sim
a alhaja, con
ados con mi
sitaciones
ones.
ntonio Barea,
onio Hoyo, San
ijos de Cruz,
el Hoyo, Re
a y Gimenez.
ta
GUA
LVOS
ntificicos
del
ERRE
clina de París
ra, 8 - París
MERITO
Viena de 1873.
olpales perfumier
Secretas D
BERI
de París, ex farma
de París, profesor
ca, agraciada con
penas nacionales.
TA Y SGRUA POR EL
ARRILLA: Hago
peines, vicios de la
A: gorras recien
aciones, color pallido,
farmacias y instru
Montornell, 19.
Universal Precia
Córdoba, Avila,
RAS
OTOR
AUT
mejor
redable
gantes
a fabrica de
de los Tejaras
rá desde el día 10
cedente del
del Teatro Prim
de superior cali
y tratarse en el
d. En la ca
ro 23, se hacen
calidad á el esty
1876

recordar al cuerpo electoral, nuestro estimado colega, antes de consignar en su de censura el hecho que se propone denunciar.

Ayer recibió el Sr. Sagasta el testimonio del acta notarial levantada en Barcelona por el comité constitucional de aquella ciudad, cuyo documento han trasladado a sus columnas la «Iberia» y la «Mañana».

Un periódico de Bilbao opina que la resistencia de las diputaciones vascongadas a cooperar al cumplimiento de la ley de 21 de julio último, consta solemnemente en un documento público que ha circulado con gran profusión.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Constantinopla, 24.—La conferencia en pleno reunida ayer bajo la presidencia de Sarfét bajá, se ocupó en resumir los trabajos de la conferencia preliminar.

Sarfét-bajá pidió un plazo para examinar el resultado de los acuerdos.

El martes próximo se reunirá de nuevo la conferencia para tratar la prórroga del armisticio.

Esta será probablemente de quince días.

En la Bolsa hubo ayer una manifestación por la promulgación de la Constitución, yendo los manifestantes procesionalmente al palacio a victorear al sultán.

Paris, 24.—Ayer se recibió el telegrama de Constantinopla anunciando la promulgación de la Constitución turca.

Algunos periódicos franceses han adelantado sus principales partes; pero han incurrido en errores, partiendo de puras suposiciones.

El resumen del telegrama es como sigue:

«Constantinopla, 23.—Hasta hoy no ha sido promulgada la Constitución del imperio otomano.

En ella se declara indivisible el imperio.

El sultán goza de las mismas prerrogativas que los demás soberanos constitucionales.

Los súbditos del sultán gozarán de las mismas libertades que los pueblos de Occidente.

Se establece la libertad de cultos, de imprenta y de asociación.

Todos los súbditos del sultán, sin distinción de religión, podrán desempeñar cargos públicos.

Se crean dos Cámaras que votarán todos los años los presupuestos.

Se resta biese la responsabilidad ministerial.

La propiedad queda garantida»

Gacetillas.

—**Vocablo fatídico.**—La langosta, las inundaciones, la viruela y el aguilalido son cuatro cosas distintas y una sola calamidad verdadera. No bien nos vimos libres de las inundaciones, el aguilalido se presentó ante nuestros espantados ojos con toda su

deformidad. Caballeros ¡y qué modo de pedir! Y lo peor es que ya casi todos piden en verso. Durante las últimas Pascuas las nueve hermanas se han hecho cómplices más o menos inconscientes del espíritu peticionario más cruel mientras más dulce es insinuante. Hoy día de Inocentes se celebra el de las víctimas. Pero los bolsillos lo festejan con el canto del «Dios iré.»

—**Agua va.**—Ahora que no llueve es conveniente preparar os para cuando llueva y por eso no está demás hacer en seco una indicación que no nos parece fuera de lugar desde que hemos visto en uno de los últimos días de temporal la plazuela de San Andrés convertida en un lago y la calle de S. Pablo en un torrente por no haberse abierto a tiempo las puertas de las cloacas. Sería pues muy del caso que los municipales y serenos de los distritos donde las hubiera tuviera el encargo de abrirlas. Ya que el interés particular nada hace, nosotros damos que la autoridad, que a todo atiende, dará, si ya no las ha dado las órdenes sobre este punto.

—**El vigía.**—Hoy es día de «Inocentes.»—¿Y a quién felicito en tanto?—¿Donde encontrar la inocencia—hoy ya de tejas abajo?

—**Diverdida.**—La función de esta noche en el Gran Teatro promete un buen rato a los que asistan a ella. El día de Inocentes da lugar a bromas.

—**Ensayo.**—Dos niños chiquitos ensayaron anteanoche una quimera en la calle de Montero, con éxito tan satisfactorio, que uno causó al otro una herida en la cara de alguna consideración. El arma fué una piedra. Acudieron un municipal y un agente de orden público. El herido fué curado en la casa de socorro del distrito y el agresor huyó y continúa en su busca. Esto es lo que se llama prepararse para hacer ruido en su día.

—**Comités.**—Anteanoche se reunieron los comités provincial y local del partido constitucional para ocuparse de asuntos electorales, y ayer hemos recibido para su publicación, y con gusto lo hacemos en su lugar acostumbrado, el aviso que sobre inclusiones en las listas electorales verán nuestros lectores, suscritos por los señores Presidente y Secretarios, con cuya amistad nos honramos.

—**Bueno.**—Un sol claro y unos días muy agradables, aunque fríos, han permitido que los paseos se vean muy favorecidos. Ya era razón.

—**Bailes.**—Con fortuna han empezado los bailes del café del Recreo. Mucha concurrencia, mucha animación y mucho orden. No se puede pedir más.

—**Los burros.**—Estos animalitos se han propuesto estar bar en Córdoba a todos. La costumbre de ocupar las aceras dió al traste con un pobre

ciego en la calle de Maese Luis hace pocos días, causándole una herida en la frente; y la de que caminon sueltos y en grandes pelotones, fué causa de que una señora se viera en peligro de un revoleón en la calle de Lineros.

—**Término.**—El día treinta y uno concluye el uso del papel timbrado de que hablamos ayer, la adquisición sin recargo de las cédulas personales y el plazo para inscribir en el registro civil los matrimonios canónicos. Conste y sirva de recuerdo.

—**Política.**—Se mueven en estos días los diversos partidos para ocuparse de las próximas elecciones municipales.

—**Baje V.**—Aun está más alto el río—de su nivel ordinario.—Esto es, que con nuevas gracias—va a estar siempre amenazando.

—**Subasta.**—En el juzgado municipal de la derecha de esta capital se subasta el cinco de Enero una fanega de tierra del cortijo de la Dehesilla de D. José Nadales, vecino de Montemayor, por el tipo de ochocientos pesetas.

—**Elementales.**—Hoy.—1789.—Abolición de los derechos feudales en Francia.

—**Grado.**—Ha recibido recientemente la investidura y título de Licenciado en Medicina y Cirugía en la facultad de Cádiz, nuestro querido amigo y paisano don Rafael Vazquez de la Plaza y Sanz, que ha coronado su brillante carrera con unos actos notables que acreditan sus especiales conocimientos. Le damos el parabien y le deseamos la buena suerte que merece.

—**Agricultura.**—Acercas de ella la Administración económica de esta provincia ha pedido a los Ayuntamientos una relación de las principales producciones. Si satisfacen las necesidades del consumo de la población. Si exceden y dan lugar a extracciones para otros puntos del Reino ó del Extranjero. Importancia del tráfico con este motivo se ejerce en cada localidad. Si no alcanzan y hay necesidad de acudir a otros puntos para satisfacer el consumo. Importancia de la riqueza pecuaria con relación al consumo de carnes de la población, y la del tráfico a que da lugar, en su caso, para fuera de ella.

—**Renuncia.**—Se vuelve a hablar de la del Beneficiado organista de esta Santa Iglesia Catedral don Andrés Fernández de Entrerrios y Lidón, de que ya en otra ocasión nos hemos ocupado.

—**Amortización.**—En el periódico oficial de esta provincia se anuncia que el día treinta tendrá lugar la sexta subasta para la amortización de renta perpetua interior y exterior.

—**Gran recurso.**—Cierta cantante bastante malo, se presentó en un teatro y obtuvo, al terminar una cavatina, la silba más estrepitosa de

cuantas había registrado en su carrera artística. La representación se había detenido y hasta la empresa se vio obligada a suspender la ejecución del acto, esperando que de este modo se aplacase la tormenta. Pero todo fué inútil, y el público silbaba cada vez con más fuerza. Viendo esto el actor silbado, se comprometió a aplacar las iras del público, se levantó el telón y dijo con calma: «Si continúa usted alborotando de este modo, vuelvo a cantar.» El silencio se restableció instantáneamente.

—**Por poco se ahoga.**—Un zaragozano apostó hace pocos días cuarenta reales a que permaneciera durante media hora dentro del río Huerva y debajo del agua. Pocos minutos faltaban para el triunfo convenido, cuando algunos de sus compañeros le sacaron del río medio muerto. Esto nos recuerda el caso ocurrido hace años en esta capital a un sujeto que pretendió enseñar a sus caballos a no comer y que decía después: «¡qué lástima, se han muerto cuando ya eran maestros!»

—**Malo.**—El veintitres en Jaén—hubo un temporal fuertísimo.—Pon tu barba a remojar—cuando afeiten al vecino.

—**Sección minera.**—Se ha declarado nulo y cancelado el expediente del registro «San Homobono» y franco y registrable su terreno.

—**Repartimiento.**—El de la contribución municipal y de consumos de la villa de Blasquez se halla hasta el día dos de Enero de manifiesto en la misma.

—**Locales.**—La junta de instrucción pública ha manifestado ya al Sr. Alcalde de Aguilar lo que se ha resuelto respecto de aquellas escuelas de niños.

—**Cátedra.**—En el «Boletín oficial» de esta provincia se anuncia hallarse vacante en el Instituto de Reus la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral.

—**Propios.**—La dirección de la Caja general de depósitos anuncia que el dos del mes próximo, de diez a dos de la tarde, abonará el capital é intereses procedentes de la tercera parte del ochenta por ciento de bienes de propios correspondiente al ayuntamiento de la villa de Dos Torres.

—**Triunfo.**—Otro más ha obtenido la señora Civil en el teatro de Novedades de Madrid la noche del veinte y tres en la ejecución de la tragedia «Norma.»

—**Descenso.**—El día primero de Pascua tenía el Guadalquivir en Sevilla cinco pies sobre su nivel ordinario.

—**Robo.**—Ocho ladrones armados con pistolas robaron el viernes último la diligencia entre Mairena y Carmona. Parece que a un funcionario de Carmona le quitaron dos mil rea-

les, a un señor eclesiástico doscientos reales y un reloj, a un arriero de Mairena que iba entre los pasajeros del coche once mil reales, otro pasajero pudo ocultar nueve mil que llevaba en billetes y se infultó con cien reales en plata, diciendo que no llevaba más; hasta a dos infelices mujeres les quitaron ocho cuartos, que es lo único que les había sobrado del billete del pasaje. Se llevaron igualmente un caballo del coche diligencia, y fué tanta la precipitación de los ladrones, que uno de ellos se hirió a sí propio en un muslo por haberse disparado inadvertidamente la pistola, y sin duda para la conducción de este adonde pudiera curarse, quitaron el caballo del tiro. Los héroes de esta jornada son perseguidos de cerca por la guardia civil y es probable que caigan en su poder.

—**Que brisa!**—Dice el «Industrial» de Jaén que el viernes arreció el temporal de una manera imponente, arrebatando el huracán chimeneas, árboles y farolas. El Guadalquivir se salió de madre.

—**Plaza.**—Se halla vacante, y de ba proveerse en el término de treinta días, la plaza de médico cirujano titular de Monda, dotada con cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

—**Ruinas.**—En Málaga se han hundido seis casas a consecuencia del temporal. No han ocurrido desgracias personales.

—**Carbon.**—En Mallorca se han descubierto nuevas minas de carbon de piedra, que producen una cantidad de gas mucho mayor que el carbon inglés. Habiendo sido satisfactorio el resultado de los ensayos, parece que se han hecho pedidos por algunas fábricas de Cataluña.

—**Bien dicho.**—Entre bastidores. Un viejo baboso se acercó a una bailarina y le pregunta:—«Salerosa, ¿comes arroz?» Y ella con mucho rumbo y mucho aquel, le contesta:—«Sí, abuelito; pero con pollo.»

—**Una alhaja.**—En Sevilla se ha cometido un robo de cuatro mil duros por un criado en quien su amo, D. Segundo Ruiz Fernández, depositaba toda su confianza.

—**Magistrado.**—Ha sido promovido a la plaza de magistrado de la Audiencia de Granada D. Nicolás Castillejo, juez de primera instancia del distrito de Palacio de Madrid.

—**Correspondencia.**—Nos escriben de Jeréz que el subgobernador de aquella ciudad, Sr. Zamora y Caballero, que se halla a punto de crear un Asilo de niños, gestiona ahora del Ayuntamiento la cesion de una de las plazas públicas para que se construya un teatro digno de la población, habiendo ya empresa que lo edifique.

Diariamente se están repartiendo también algunos miles de hogazas de pan a los trabajadores que no pueden sa-

lir al campo del temporal.

—**El Aja.**—Ser deshecho es uno de los muelle de descargando.

—**Viage.**—procedente de San Gregor.

—**Útiles.**—que tienen u gorrones. se los granos, n rán al gobier que en un bu barcado unos tada clase c landa, y pa completa líc dia lo que e ra la agric por el gran devoran.

—**Joyer.**—Mr. Fifany ros en el l cición de Fil productos d

DEL PAR Los seño do que n listas electo expuestas a ja de las Ca virán pasar micillos y c satisfagan, se este pan rectificación que le sea hábil la opo comisión se calle de los Córdoba 2 El President los.—Teodo no, secretar cretario.

BAN Comision por este est próximo m del cupon de co y del Tes exterior qu mismo, cuy se haya sol

Cotizacio Consolid Bonos, 5 Acciones

Trigode —Habs de 100.—Basañ 40.—Maiz d 400 Alpiste los molinos 457.—En lo ciudad, a 62 ne de yaca carnero a 8 de 18 314 a

Madrid, 4 —Sevilla 1 tander 314 a Murcia 1 l ga 14 id.— 78 id.—Zan 4 1 id. C dias fecha, ta, 5.10.—

FABRICA PAEL, de 2 del día 21 de flor candeas arrobas, a id., a 17. I Idem id. precios son tado. El pre el de la ha buen uso es Moyuelo, a ge. Salvado 7. Id. de lanegas en

ADAMUZ. 10 céntimos liras. Caba de deracho 74 céntos. y 5 céntos. 82 rs. arroba lo, a 60 rs. Carua de m céntos, de de Obajo. I tizan, el tri Cabada, de 70. Habas a 18 a 20. Al 24 rs. arro Agua, a 1 arroba. C de 4

RAMBLA.

tancias prevenidas en el artículo anterior, se consignará para que puedan ser ocupadas en el primer término, y según el orden de los fallecimientos, por los cadáveres de aquellos parientes que fuesen designados, evitando dudas de si muriendo primero alguno de grado posterior, no debiera enterrarse antes.

Art. 36. Los que no hagan esa designación precisamente al tiempo de adquirir el terreno se entiende que quedan sometidos a las prescripciones del art. 34, y por consiguiente al orden cronológico de los fallecimientos, mueran los posteriores en grado, antes ó después de los primeros.

Art. 37. En todo caso el título de propiedad y las cartas de pago que deberán expedirse en favor de los adquirentes ó fundadores de los panteones, como se espedirán siempre respecto a los demás enterramientos a perpetuidad, espresarán las circunstancias de estas adquisiciones.

Art. 38. La propiedad de estos panteones y la de los demás enterramientos a perpetuidad, es intrasmisible a título oneroso ni de otra manera. Una vez adquirida se conservará para los parientes, siempre a nombre de aquel que la adquirió y fundó.

Art. 39. Sin embargo, para no lastimar derechos que en orden a los panteones familiares hayan podido crearse por mas que puedan aparecer en disonancia con la índole de esta clase de enterramientos, pero que la falta de expresión en el reglamento que ha venido rigiendo u otra causa análoga haya podido dar lugar a diversa inteligencia de la que naturalmente debiera haberse dado, para modificar el verdadero objeto de estas adquisiciones, se respetarán y considerarán como legítimas las propiedades de los citados enterramientos familiares que con anterioridad a este reglamento se hayan transmitido en favor de determinadas personas, bajo las bases siguientes:

1.º Si el panteon se hubiese transmitido a título oneroso de venta, ya sea a un pariente ó extraño, que pueda ostentarlo legalmente y así lo acredite con documento solemnemente otorgado con anterioridad al primero de Enero último, se reputará al adquirente subrogado en los derechos del concesionario ó fundador, y en tal concepto

previa dicha justificación será inscrito su nombre en los libros de entablatura.

2.º Si el panteon se hubiese transmitido a título de herencia, cesion, donacion u otro de índole análoga a pariente ó parientes dentro del cuarto grado que establezca el artículo 34, no se hará alteración alguna respecto al fundador, pero no podrán ser inhumados otros parientes que aquellos que correspondan con arreglo a dicho artículo.

3.º En el caso de que la transmisión por cualquiera de los títulos expresados en la base anterior se hubiese verificado en favor de parientes fuera del cuarto grado ó a extraño, precedida la justificación que determina la base primera de este artículo, se observará lo que en ella se preceptúa.

Art. 40. A pesar de que las concesiones que han venido otorgándose y seguirán en adelante respecto a las bovedillas y sepulturas, se entienden a favor de los cadáveres que las ocupan, pero si hubiese alguna persona que en vida haya adquirido del Ayuntamiento a perpetuidad cualquiera de las localidades expresadas, y por no haber llegado la ocasión de ocuparla hubiese transmitido la propiedad de ella a pariente ó extraño, se estatuye que será respetada esta transmisión de dominio siendo con anterioridad al primero de Enero anteproximo y acreditándose debidamente con arreglo a lo dispuesto en la base primera del artículo precedente.

Art. 41. Fuera de los casos previstos en los dos artículos precedentes, las concesiones antes otorgadas y las que se sigan otorgando se sujetarán estrictamente a las prescripciones de este reglamento.

Art. 42. Las Corporaciones, hermandades ó cofradías que adquieran dichos panteones no podrán dar cabida en ellos a otros cadáveres que los que designen sus reglamentos ó estatutos, en los términos que ellos mismos prescriban, prohibiéndose que los ocupen otros.

Art. 43. Cuando estos ó cualquiera otra clase de enterramientos quedasen sin aplicación porque sus propietarios no llegasen a hacer uso de ellos por carecer de parientes ó porque se haya procedido a la exhumación de los restos depositados en ellos a virtud de disposiciones anteriores de los mismos interesados, volverán di-

serán inhumados en ellos aun cuando fallezcan en parroquias asignadas a otro Cementerio, y del mismo modo los de los demás finados que, a escepcion hecha de los pobres de solemnidad, hayan de sepultarse en cualquiera localidad que no sea la zanja comun, pueden ser enterrados indistintamente en uno u otro establecimiento mortuario.

Art. 54. El Ayuntamiento podrá tener construidos por ahora y para atender a cualquiera necesidad un número de panteones familiares de dos, cuatro ó mas metros pares, con sujecion a este reglamento, cobrando los derechos marcados en la tarifa al tiempo de obtenerse el panteon.

Art. 55. Lo espuesto en el artículo anterior, no observará para que cuando se pretenda se conceda la superficie que se necesita dentro del limite fijado por este Reglamento, quedando al arbitrio del adquirente la construcción; pero en este caso se sujetará a la inspección que se determine para la debida solidez de estos enterramientos y evitar las trascendencias de un hundimiento.

Art. 56. El Ayuntamiento se reserva para mas adelante el derecho de tener construidos panteones familiares de las clases y cabimento que crea oportuno dentro de las prescripciones de este reglamento, en cuyo caso se cederá terreno con este destino y será obligatorio para el que lo solicite no solo el pago de los derechos de superficie sino tambien el de la construcción.

Art. 57. Quedarán prohibidas para lo sucesivo las adquisiciones de bovedillas y sepulturas que el actual reglamento permitia, por diez y seis años, respetándose empero los derechos adquiridos por las partes relativamente a las localidades que aun estén pendientes de dichas clases.

Art. 58. Siendo de cuenta del Ayuntamiento la construcción de bovedillas y sepulturas y apertura de zanjas, lo será tambien el tabicado de las primeras y soldado de las últimas, haciéndolo por medio de los sepultureros asalariados.

Art. 59. Cuando las bovedillas ó sepulturas de fábrica estén adquiridas a perpetuidad y pagado completamente su valor, se permitirá la reunion de dos ó mas

Madrid, 4 —Sevilla 1 tander 314 a Murcia 1 l ga 14 id.— 78 id.—Zan 4 1 id. C dias fecha, ta, 5.10.—

FABRICA PAEL, de 2 del día 21 de flor candeas arrobas, a id., a 17. I Idem id. precios son tado. El pre el de la ha buen uso es Moyuelo, a ge. Salvado 7. Id. de lanegas en

ADAMUZ. 10 céntimos liras. Caba de deracho 74 céntos. y 5 céntos. 82 rs. arroba lo, a 60 rs. Carua de m céntos, de de Obajo. I tizan, el tri Cabada, de 70. Habas a 18 a 20. Al 24 rs. arro Agua, a 1 arroba. C de 4

RAMBLA.

lir al campo á sus faenas de resultados del temporal.
—El Ajando.—Parece que va á ser deshecho este hermoso buque, que es uno de los que han quedado sobre el muelle de Sevilla y que ya se está descargando.
—Viage.—Ha llegado á Madrid, procedente de Sevilla, el Marqués de San Gregorio.
—Utiles.—Nuestros agricultores, que tienen una guerra declarada á los gorriones, so pretexto de que comen los granos, no sabemos como calificarán al gobierno inglés cuando sepan que en un buque del Estado ha embarcado unos dos mil pájaros de la citada clase con destino á la Nueva Zelanda, y para que allí se les deje en completa libertad, pues se ha estudiado que en vez de ser un azote para la agricultura, son un beneficio por el gran número de insectos que devoran.
—Joyero rico.—El americano Mr. Fifany ha gastado cinco mil duros en el local destinado en la exposición de Filadelfia para exhibir los productos de su arte.

COMITÉ LOCAL DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.
Los señores electores de este partido que no hayan sido incluidos en las listas electorales que se encuentran expuestas al público en la galería baja de las Casas Consistoriales, se servirán pasar nota de sus nombres, domicilios y cuotas de contribución que satisfagan, á la Comisión nombrada por este partido para entender en la rectificación de dichas listas, á fin de que se sea fácil formular en tiempo hábil la oportuna reclamación. Dicha comisión se halla constituida en la calle de los Moros, núm. 9.
Córdoba 27 de Diciembre de 1876.—El Presidente, el Duque de Hornachuelos.—Teodomiro Ramirez de Arellano, secretario.—Miguel José Ruiz, secretario.

BANCO DE ESPAÑA.
Comisión de Córdoba.—Señalado por este establecimiento el día 2 del próximo mes de Enero para el pago del cupon de las obligaciones del Banco y del Tesoro de las series interior y exterior que vencen en primero del mismo, cuyo domicilio en esta capital se haya solicitado antes del día 15 del

corriente, se anunció al público para que los interesados puedan presentarse en aquel día en esta comisión á cobrar los intereses que les correspondan, previa la presentación de sus títulos y con las formalidades que el Banco tiene establecidas.
Córdoba 26 de Diciembre de 1876.—El Comisionado, Pedro Lopez.

BANCO DE ESPAÑA.
RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.
Los contribuyentes al impuesto territorial de esta capital que invitados en sus domicilios al pago del segundo trimestre del presente año económico no han satisfecho sus respectivas cuotas, están afectos al apremio de primer grado, que consiste en el recargo de 11 1/2 por 100 de aquellas; pero antes de solicitar esta Delegación de la Autoridad económica competente, es tima darles el presente aviso, suspendiendo su gestión por tres dias con objeto que los deudores puedan verificar el pago sin aquel gravamen.
Córdoba 28 de Diciembre de 1876.—Por delegación del Banco de España, Manuel Ruiz del Portal.

Los señores sacerdotes que gusten ofrecer mañana el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio del alma del Ilmo. Sr. Conde de Fuente El Salce, en la iglesia parroquial de San Juan, recibirán el estipendio de diez reales.

Boletín religioso.
—Hoy.—Los Santos Inocentes, mártires.
—JUBILEO CIRCULAR.—En la ermita de San Juan de Letran, por doña Rafaela Basabru, en sufragio de los señores condes de Igbaal.
—En el suprimido convento de San Pedro Alcántara habrá mañana á las ocho Misa rezada y á las oraciones se rezará la Corona dolorosa y después un ejercicio á los Dolores de la Santísima Virgen.
—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

SANTA MISION APOSTOLICA.
Hoy quinto día de Santa Mision en la iglesia auxiliar de San Basilio. Los ejercicios serán los siguientes. Primero: á las cinco y media

se dirá Misa rezada, durante la cual se explicarán los misterios y ceremonias de ella, y después de concluida se dirá una plática por uno de los misioneros sobre los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia.—Segundo: á las once de la mañana en los cuatro primeros dias, se hará la pequeña Mision de los niños, á la cual sin embargo podrán asistir los adultos.—Tercero: Por la tarde á las oraciones se hará, en los dias que el tiempo lo permita, la procesion de la Divina Pastora, invitando á la Mision.—Cuarto: concluida la procesion se rezará una parte del Santo Rosario con las letanias de la Santísima Virgen.—Quinto: inmediatamente después se dirá una plática doctrinal sobre los Santos Sacramentos.—Sexto: concluida la plática se predicará el sermón de mision sobre las verdades eternas.—Séptimo: después de concluido el sermón, quedarán en los confesionarios los sacerdotes que sean necesarios para oír de penitencia á los hombres.—Octavo: á las mugeres y á los niños se les confesará en la mañana y en la tarde. Además de las muchas indulgencias plenarias y parciales de la Mision, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede cuarenta dias por cada uno de sus actos.

Espectáculos.
GRAN TEATRO DE CORDOBA.
Funcion para hoy.—La comedia en un acto, «Usted es mi padre».—El baile, «La flamenco».—Soirée de magia tricolor, por la familia Castañi.—El drama en tres actos, «Lo que fuere tramará ó el vengador de su honra».—El baile en un acto, «Las kuáqueras ó las Cuervas volanderas».—El divertido sainete en un acto, «Café de la Libertad».—A las 8.
Entrada general, 3 rs.—Cuarto piso, 2.

Correo de ayer.
Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.
Madrid 26 de Diciembre de 1876. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.
Mi querido amigo:
Efectivamente, como ayer le decía, las oposiciones han ordenado á sus comités de los diferentes partidos formas notas de las inclusiones y ex-

clusiones indebidas que resultan de las listas electorales espuestas por los Municipios, y las remitan á las juntas directivas correspondientes, erayéndose generalmente que haya de concederse nuevo plazo para las rectificaciones en vista de las grandes cifras que parece arrojan las reclamaciones que se van presentando.
Esta operacion tiene un doble objeto, pues á la par que quieren presentarse como un cargo las equivocaciones que hayan podido cometerse, hijas de la premura con que se ha verificado su confeccion, equivocaciones que, yendo de buena fé, hay tiempo de subsanar, servirá á los diferentes comités para hacer el recuento de los votos con que cuentan para entrar en lucha, y adoptando el sistema de libertad de accion, se tratará de demostrar donde existan elementos favorables que se vence á pesar de todos los obstáculos, y donde nó, se dirá que en vista de la desigualdad que existe por las coacciones etc., se retirarán del palenque á esperar tiempos mas bonancibles, con las demás protestas de cajon que todos los partidos sin excepcion hacen en casos idénticos.
Castelar parece aconseja á sus amigos trabajen cuanto puedan á fin de que ocupe los escaños municipales el mayor número posible de sus correligionarios, diciéndoles que los sustentadores de ciertas doctrinas deben esperar todo de la lucha legal. ¡Qué contraste forman estos consejos con los apasionados de otros que se dicen conservadores!
En la discusion sobre garantías consumirán turno Sardoal, Romero Ortiz y Vega Armijo, y terciarán Castelar y Sagasta, diciéndose que este último hará graves declaraciones, dudo que esto último sea verdad, pues hombres serios no deben estar siempre explicando su actitud, so pena de dudar cada vez mas de sus palabras.
Vuelve á hablarse de modificación ministerial para cuando terminen las sesiones, que será del 3 al 4.
Tambien circulan rumores sobre inteligencias de Cánovas y Sagasta sobre formacion del Senado.
Creo que una y otra noticia carecen de sólido fundamento.
Deseo haber quedado zanjado satisfactoriamente el disgusto que existia entre un alto funcionario y un título de Castilla, habiéndose levantado acta en que así consta.
Tal vez quede hoy terminado el de-

bate sobre pignoracion de bonos, empezando en seguida el de garantías. La sesion ha empezado con poca concurrencia.
Vuelve á dudarse del éxito de las conferencias sobre la cuestion de Oriente por la obstinacion de Turquía á acceder á ciertas concesiones.
Carró el consolidado interior á 12'60.—Exterior 13'55.—Bonos 58'45.—Hipotecarios 102.—Ferro-carriles 21'90.—Banco de España 198'25.
El corresponsal.
De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:
—El «Imparcial» de hoy hace las siguientes profecias, alguna de las cuales, como otras muchas del colega, no se confirmará.
Calculase que la discusion del proyecto sobre garantías ocupará, por lo menos, las sesiones del miércoles, jueves y viernes de la presente semana, empleando el primer día el señor marqués de la Vega de Armijo, el segundo los señores marqués de Sardoal y Romero Ortiz, y el tercero los señores Castelar y Sagasta.
De este último afirman sus mas íntimos amigos que dirá cosas tan graves, que su discurso anterior, cuando provocó el debate referente á plazos electorales, apenas podrá considerarse como prólogo de su futura peroracion.
—A las dos de la tarde próximamente, hora en que ocupó su asiento el presidente de la Cámara, apenas habia un número bastante de diputados para abrir la sesion, y tuvieron que ser llamados todos los que habia en el salon de conferencias. Muchos se hallan ausentes.
—Es probable que el Sr. Alonso Martinez tome tambien parte en la discusion del proyecto de garantías.
—En la reunion que ayer celebraron los presidentes de los comités de Madrid, se acordó que cada uno de los convocados reuniese su comité respectivo á fin de ver si tenían los medios suficientes de que disponer para llevar á cabo los trabajos electorales.
—Un día de estos leerá al Congreso el señor ministro de Fomento el proyecto de ley de Instruccion pública, cuya discusion quedará para otra legislatura.

MERCADOS.
BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del 26.
Consolidado, 12,60.
Bonos, 58,45.
Acciones del Banco de España, 198,25
CORREOS.
Trigo de 42 á 43.—Cada de 16 á 17.—Habas de 28 á 30.—Garbanzos de 70 á 100.—Escala de 11 á 12.—Yeros de 36 á 40.—Maiz de 38 á 40.—Alberjones de 00 á 00.—Alpiste de 00 á 40.—Aceite fresco en los molinos, á 44. En la ciudad, de 00 á 57.—En los molinos, añejo, á 50. En la ciudad, á 62.—Jabon de 38 á 40.—Carne de vaca á 48 cuartos libra.—Id. de carnero á 38.—Harina de Castilla de 1.ª de 18 3/4 á 19 rs. arroba, id. 2.ª á 17.
CAMBIOS.
Madrid, á 112 á 134 por 100 año.—Sevilla 114 id.—Barcelona, par. Santander 3/4 á 7/8 id.—Valencia 3/4 id.—Málaga 1/4 id.—Jaen 3/4 á 1 id.—Málaga 7/8 id.—Zamora 3/4 á 1 id.—Burgos 3/4 á 1 id.—Cádiz 3/8 id.—Londres, á 90 dias fecha, 40.—Paris, ocho dias vista, 5,10.—Cambio calderilla, 112 d.
FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey. Cotizacion del día 21 de Noviembre de 1876.—Harina flor candela superior, en sacos de 4 arrobas, á 90 rs. arroba. Id. recia id. id., á 17. Idem id. de 2.ª id. á 16. Idem id. id. de 3.ª id., á 15. Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 14 y 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 10. Id. de 2.ª, id. á 7. Id. de 3.ª id., á 4. Por partida de 10 fanegas en adelante.
ADMIZ.—Trigo de 40 á 42 rs. fanega, 10 céntimos de real de derecho, pan de 2 horas. Cebada, de 16 á 18 rs. y 84 cént. de derecho fanega. Habas, de 28 á 30 rs. y 84 cént. id. id. Garbanzos, de 40 á 90 rs. y 5 cént. de derecho. Jabon blanco, á 32 rs. arroba y 7 cént. de derecho. Aceite, á 60 rs. arroba y 8 rs. de derecho. Carne de macho cabrío, á 4 rs. libra y 40 cént. de derecho libra carnicera.
OBRO. Los granos en calma y se cotizan, el trigo de 36 á 38 reales fanega. Cebada, de 13 á 14. Garbanzos, de 50 á 70. Habas á 34. Avena á 12. Centeno, de 18 á 20. Altramuzes, de 21 á 26. Vино, á 84 rs. arroba. Vinagre de yema, á 16. Agua, á 12. Aceite de 52 á 53 reales arroba. Carne de cabra, á 28 cuartos libra; con res de 20 libras, 70 rs. Tocino fresco, de 4 á 5 rs. libra.
RANLA.—Trigo, 11 pesetas fanegas.

Cebada 3'75.—Habas 6'50.—Escala 2.—Alpiste 1'50.—Garbanzos 70.—Aceite, 12'50, arroba.—Vino 6'25.—Aguardiente 11'25.—Vinagre 2'50.—Carne de vaca 1'25 libra.—Lanar 1.—Tocino 1'75.—Jamón 2.
PALENCIANA.—Aceite de 50 á 54 rs. arroba.—Vinagre á 12 rs.—Trigo de 50 á 54 rs. fanega.—Cebada á 17.—Garbanzos á 10.—Habas á 35.—Yeros á 30.—Chicbaros á 40.—Matalauva, 110.
VILLAVICIOSA.—Trigo de 36 40 rs. Cebada de 14 á 16. Avena á 12. Centeno, á 20. Garbanzos á 60. Aceite sin derecho, á 60 rs. arroba. Vино blanco añejo, á 14. 15, 16, 18, 24 y 40 rs. arroba. Id. de color id., 14. Id. fresco de color, 10. Id. id. negro, de 10 á 14.
ESPEL.—Trigo, de 38 á 40 rs. fanega. Cebada, de 12 á 14. Avena, de 10 á 12. Centeno, de 18 á 22. Habas, de 24 á 28. Garbanzos, de 70 á 100. Aceite, de 50 á 54 rs. arroba. Vино, de 15 á 20. id.
CASTRO DEL RIO.—Trigo, de 10,50 pesetas á 12,50. Cebada, de 4,75 pesetas á 5. Habas, de 8 á 9 pesetas. Garbanzos, de 17,50 á 20 id. Yeros, á 8,50 id. Alberjones, de 7,50 á 8 id. Vино, á 5 id. Aceite, á 10'25 id.
PUNTE GENIL.—Aceite á 55 reales. Trigo de 40 á 46. Cebada de 15 á 16. Escaba, á 10. Habas á 27. Garbanzos de 80 á 120. Vино en madera, fresco, de 30 á 40. Vinagre de 12 á 14.
MONTORO.—Trigo, de 11'50 á 13'50 pesetas la fanega, y de 20'70 á 23'30 el hectólitro. Cebada, de 4 á 5 pesetas la fanega, y de 8 á 9'80 el hectólitro. Centeno, á 5'25 pesetas la fanega y á 10'25 el hectólitro. Escaba, á 4 pesetas la fanega, y á 7'20 el hectólitro. Garbanzos, de 20'50 á 20'75 pesetas la fanega y á 0'40 el kilogramo. Arroz, á 7 pesetas la arroba, y á 0'60 el kilogramo. Aceite, en los molinos á 17'75 pesetas la arroba, y en la ciudad á 15'50.
SEVILLA.
Trigo.—En los puntos de 50 á 52.—En los almacenes de 50 á 53.—En la alhóndiga de 54 á 55.—Cebada.—En los almacenes de 15 á 16 y en la alhóndiga de 24 á 26.—Habas.—En los almacenes de 44 á 46 y en la alhóndiga de 44 á 45.—Aceite á 50.
CORREOS.
ENTRADAS.—De Madrid y su carrera á las 12 y 41 minutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde.
De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.
SALIDAS.—Para Madrid y su carrera á las dos y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla la suya á las dos y diez minutos de la tarde.
Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche.
FERRO-CARRILES.
DE CORDOBA A MADRID.
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce al correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.
El otro tren saldrá de Córdoba á las 12 y 50 de la madrugada y llegará á Madrid á las 8 y 40 de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 2 y 38 de la madrugada.
Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171'50 rs.; tercera clase 106rs.
DE CORDOBA A SEVILLA.
Habrá dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente á Cádiz, saldrá de Córdoba á las 2 y 10 minutos de la tarde, llegando á Sevilla á las 5 y 48. De Sevilla sale á las 10 de la mañana, y llega á Córdoba á las 1 y 40 de la tarde. En este tren puede venir directamente de Cádiz.
El otro sale de Córdoba á las 3 y 10 de la mañana y llega á Sevilla á las 8 y 35 de la misma. De Sevilla sale á las 6 y 25 de la tarde y llega á Córdoba á las 12 y 4 de la noche.
Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 cént. Tercera clase 28 rs. 50 céntimos.
DE CORDOBA A MÁLAGA.
Habrá dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las dos de la tarde, y llegará á Málaga á las 8 y 7 minutos de la noche. De Málaga sale á las 7 de la mañana, llegando á Córdoba á la 1 y 19 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 3 de la madrugada, y llegará á Málaga á las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale á las 3 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 12 y 8 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y viceversa.—Primera clase, 102 rs.—Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.
DE CORDOBA A BELMEZ.
Habrá dos trenes diarios: uno misto y otro de mercancías. El misto saldrá de Córdoba á las 3 y 45 minutos de la madrugada y llegará á Belmez á las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belmez saldrá á las 5 y 26 minutos de la tarde, llegando á Córdoba á las 9 y 15 minutos de la noche. El de mercancías sale de Córdoba á las

5 y 30 minutos de la mañana y llega á Belmez á las 11 y 29 minutos. De Belmez sale á la 1 y 30 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 7 y 29 minutos de la noche.
Por esta línea puede seguirse hasta Almorchon, donde empalma con la de Extremadura.
COSARIOS.
Nota de las Posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.
ADAMUZ.—Diego Ramos, *Venceguerra*. Alonso Diaz, *Yerbas*.
ALDEA DE QUINTANA.—Francisco Gimenez, *Potro*.
ALMADEN.—José Lopez, *Madera*.
ANTEQUERA.—Francisco Perez y Fernando Perez, *Potro*.
AÑORA.—Miguel Sanchez, *Santa Marta*.
BAENA.—Isidro Colodrero, *Potro*.—José Joaquín Navarro y Contreras, *Yerbas*.
BELALCÁZAR.—Alejandro, *Merced*.
BELMEZ.—Manuel Gonzalez, *Nueva Santa Marta*.
BUJALANQUE.—Francisco Roman, casa de la *Valenciana*, calle de Carnicerías. Francisco Benesla y Juan Bejar, *Santa Marta*.
CABRA.—Gabriel Reyes (Floro.) plaza de Balinas, *casa de la fuente*.
CABEZA DEL BUEY.—Salvador Sereno, *Santa Marta*.
CASTRO DEL RIO.—Juan Hidalgo, *San Rafael*. Francisco Manuel Carpio, *Venceguerra*.—Gabriel Navarro, *Id. José Toribio Id.*
CARLOTA.—Juan de la Cruz, *Nueva de San Pablo*. Francisco Venancio, *Potro*.
CARPIO.—Antonio Adán, *Nueva San Pablo*. Fidel Charquero, *Santa Marta*. Francisco Ropero, *Santa Marta*.
CAÑETE DE LAS TORRES.—Francisco Javier Rey, *Nueva San Pablo*.
DOÑA MENCIA.—Francisco Navas, *Potro*.
DOS TORRES.—Isidoro Molina, *Santa Marta*.
ECIJA.—Salvador Dieguez, *Madera*.
ESPEJO.—José Castro, *Nueva San Pablo*. Cristóbal Mallado, *Santa Marta*. Antonio Gomez, *Pulla*.
POZOBLANCO.—Juan Rodriguez, *de la Merced*.
FERNAN-NÚÑEZ.—Martín Serrano, *Toro*. Juan Serrano, *San Rafael*.
FUENTE OBEJUNA.—Joaquin Gomez Chacon, *parador de Ramos, calle de San Pablo*.
HINOJOSA.—Estevan Jurado, *San Andrés, Santa Marta*. Antonio Diaz, *Id.*
LUCENA.—Julian Alba, *Madera*.
MONTALVAN.—Francisco Guadiz, *Yer-*

ceguerra. Cristóbal Mariscal, *Id. Fernando Perez, San Antonio*.
MONTILLA.—Mariano Gonzalez, *Rey Almazor*, núm. 58.—En Montilla, pesada de San Francisco.
MONTORO.—José Luque, *Potro*.
PEDRO ABAD.—Francisco Castilla, *Santa Marta*.
PORCUNA.—Benito Garrido, *Nueva San Pablo*.
POSADAS.—Francisco Vargas, *Posada del Francés, Carnecerías 26*. Antonio Lucena Cantador, *parador de Ramos calle de San Pablo*.
POZOBLANCO.—Antonio Garcia, *Santa Marta*. Antonio Copado, *Id.*
PRIEGO.—Manuel Mérida, *Potro*. Ceelio Arenas, *Id.*
RAMBLA.—Francisco Galvez, *Madera*. Mariano Galvez, *Potro*.
SANTA ELLA.—Antonio Arroyo Rojas *San Antonio*.
SAN SEBASTIAN.—Francisco Sanchez, *San Rafael*. José Crespo, *Id.*
TORRE CAMPO.—Francisco Lopez, *Santa Marta*.
VILLABARTA.—Miguel Rivera, *Nueva San Pablo*.
VILLANUEVA DE CORDOBA.—José Murciano, *Yerbas*. Juan Romero, *Id. Gerónimo Asencio, Venceguerra*.
VILLANUEVA DEL DUQUE.—Cesareo Luque, *Yerbas*.
VILLAVICIOSA.—Juan Egea Cárcelos, *calle del Acetum, núm. 4*. Félix Egea Molina, *Marroques 10*. Manuel Muñoz Moreno, *Lagunilla de Santa Marina, sin número*. Pedro Muñoz Moreno, *Moriscos*, 30.
VILLAFRANCA.—Manuel Adamuz, *Yerbas*.
VILLA DEL RIO.—Pedro Moyano, *Santa Marta*. José Rael, *San Andrés*. Juan Calderon, *Obispo Blanco*.
VISO.—Manuel Ramirez, *Santa Marta*.
CAMPANADAS
que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—San Miguel 7.—Compañía, 8.—San Juan, 9.—Aguaquía, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.
Para los incendios en des poblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una campana,

SECCION DE AVISOS.

Academia preparatoria para telégrafos.
Horno de San Juan núm. 2.
Siendo tan conocidas de todos las ventajas que ofrece a la juventud la carrera de Telégrafos, por hallarse sus individuos exentos del servicio de las armas y otras prerogativas no menos atendibles que el Gobierno les concede, los oficiales del centro telegráfico de esta capital D. Francisco Cortés, D. Lorenzo y D. Emilio León y Marín, siguen ofreciendo al público sus acreditadas clases, tanto para la preparación de esta carrera cuanto para las de infantería y caballería.
Según los programas oficialmente aprobados, las asignaturas que se exigen para ingresar en la clase de oficiales segundos de Telégrafos, son: Aritmética, Álgebra hasta ecuaciones de segundo grado, Geometría plana y parte de la del espacio, nociones de Física y Química, Francés e Inglés 6 Alemán; idem para aspirantes a la mencionada clase: Gramática Castellana, Aritmética y Francés 6 Inglés.
Estos señores cuentan con la cooperación de una de las principales Academias de Madrid y con un profesor de idiomas.
Honorarios: 100 reales mensuales para oficiales segundos y 60 los aspirantes; tanto para los idiomas francés, Inglés, Italiano y Alemán como para otras asignaturas sueltas a precios convencionales. 30-22

La infancia de Jesucristo.
Poema dramático dividido en doce coloquios. Se vende a 8 rs. en la librería del DIARIO.

Arrendamiento. Se hace de dos bodegas para aceite, estramuros de esta ciudad, una de capacidad de 1500 arrobas y la otra de 1200. Con don Gabriel de Larriba, calle de Armas número 15, se pueden tratar. 6-6

Venta. A voluntad de su dueño se venden tres fanegas de tierra (los hectáreas próximamente), labradío, de buena calidad, tasadas en 7110 reales, libres de todo gravamen: a dinero contante en el acto, se darán por la mitad. Radican en la Alameda: para tratar con D. Antonio Pedroza Cano, en dicho pueblo de la Alameda, 6 en Córdoba, con su dueño, calle de Jesús María número 2; entiéndese que los gastos de escritura serán por cuenta del comprador. 6-5

Doña Francisca Luisa de Yuste, con los conocimientos necesarios para enseñar con propiedad a solfear, tocar el piano, transcribir música, trasportar lo que copia con limpieza a precios convencionales, ofrece a las señoritas de todas edades y niños de 7 a 10 años dichos conocimientos, desde el primero de enero en adelante, por mensualidades. Calle San Eugenio núm. 8. 6-4

Arrendamiento. Desde Carnaval de 1877 se hace de 2000 pies de olivos, en término de Adamuz. Para tratar de su precio y condiciones, calle Morería núm. 6, con don Pablo de P. Miguez. 6-4

En el establecimiento de lampistería, plomos y bronce de C. Fernandez, calle Letrados núm. 11, se halla un depósito por cuenta del fabricante de jardineras de colgar, jarrones de varios tamaños para sembrar, macetas góticas de sobremesa, de sembrar y pared, remates de forma jarrón y pila, balaustrés, ménsulas, canes, guarda polvos, capiteles, adornos de balcones, ventanas, cancelas y paseos, de jardines, florones de barro y yeso de varias dimensiones: se admiten toda clase de dibujos para su ejecución. 6-5

Pérdida. De la dehesa de la Porrada, término de Trassiera, desapareció en la noche del 5 al 6 del corriente una yegua de cuatro años, torca súaia, lucero perdido, calzada baja del pie izquierdo, herrada del anca derecha. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar a la calle de Carreteras núm. 13, recibirá una gratificación. 6-4

Jabón. Se vende de todas clases, fabricado por uno de los mejores fabricantes que se conocen, en la calle de Letrados núm. 22, a precios equitativos. 18-10

Yeso. En la fábrica de D. Antonio León, calle de los Tejares núm. 2, se encontrará desde el día 10 a siete reales fanega.

Nueva fábrica de Materiales de Manuel Casana.
En el campo de S. Anton, frente a la puerta Nueva, hay yeso fabricado en dicho establecimiento a 7 rs. fanega y así de leña, ladrillos raspados y toscos, baldosas de todos tamaños, a precios convencionales. 15-5

AYUNTAMIENTO 4, frente a la Espartería. MAQUINAS PARA COSER LEGITIMAS AMERICANAS DE WHEELER WILSON Y ELIAS HOWE J. R.



La Giratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.
La Favorita de las damas 10 duros.
Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



LACOUR Y LESAGE,
Unicos representantes en España y Portugal:
AYUNTAMIENTO, 4, CORDOBA,
Madrid, Preciados 7.—Sevilla, Sierpes 8.—Barcelona, Plaza Real, 3.
Coruña, Real 24.—Lisboa, rua do Chiado 77 y 79.
MAQUINAS DE MANO DESDE DIEZ DUROS.
LA MARAVILLA DE LA EXPOSICION DE FILADELFIA.
Máquina de Wheeler y Wilson sin lanzadera, única en su clase premiada con el premio único especial, dos medallas de mérito y dos diplomas de honor. 1.200 PUNTADAS POR MINUTO, SIN ESFUERZOS.
Cinco años de garantía.
Ventas a plazos.
Hilos, sedas, agujas y piezas de recambio para todos los sistemas conocidos.
Pídanse catálogos ilustrados.
Se componen toda clase de máquinas a precios arreglados.
Ayuntamiento, 4, frente a la Espartería.

Bazar de ropas hechas

Carreteras 1.
SECCION DE CAMISERIA.
Camisas hilo para caballero de 38 a 100 reales.
Id. Madapolar vistas hilo de 18 a 40.
Id. de percal colores de 14 a 36.
Calzoncillos hilo para caballero de 18 a 34.
Id. algodón de 7 a 16.
Hay además en artículos para señoras, camisas, pantalones, enaguas, chambras, peinadoras, sábanas y otra infinidad de artículos en este ramo.
SECCION DE ROPERIA.
Trages para caballeros de 140 a 300 reales.
Paletots y gabanes de 160 a 300.
Polonesas ó Cazadoras de 70 a 180.
Pantalones paten de 50 a 100.
Chalecos id. de 24 a 50.
Capas a la inglesa y Jerezana desde 11 duros en adelante, llamando la atención estas prendas por su buen corte, esmerada construcción y sin igual baratura.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.
Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilación, en las Eserótulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasión de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la población, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.
Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba botica-droguería de D. Joaquín Fuentes Terroba, y en la farmacia de don Manuel Marín, Tendillas.

CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en los costumbres del país, efecto de baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta a las personas menos acomodadas procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.
Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.
Desconocidos eran también en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondía a ésta.
El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien a peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de *fa milias*, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.
Igual que en los té, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción.

8 Calle DAUPHINE en PARIS

BENZINE COLLAS

8 Calle DAUPHINE en PARIS

MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS
Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel
PRIVILEGIO DE INVENCION.—MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

Para evitar las imitaciones y falsificaciones
EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA
COMO MARCA DE FABRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA
C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS
Se vende en casa de los Farmacéuticos, Drogueros, Merceros y Perfumistas.

Carbon de piedra.
Superior para tragos a 5 rs. 25 céntimos puesto a domicilio por carreteras. Carbon cribado y grueso para máquinas, hornos etc., dirigirse a D. Teodoro Hurtado, Azonales núm. 64 a su encargo en la estación de la Catedral. 15-5

LA MERCED. Fundicion de Hierro y Bronce de Antonio Caro, Torre-Malmuerta. Córdoba.

Construcción en prensas de palanca de molinete de dos husillos y de torre para la aceituna, Motores hidráulicos, Ruedas elevatorias de hierro reemplazando las de madera, para grandes riegos, (sistema especial), Norias y bombas de varios sistemas, Molinos harineros, Reparación a máquinas de vapor, Tuberías, Columnas, Candelabros, Arados mecánicos, Cancelas, Escaleras, Balcones, Ventanas, Monteras, Repisas, Cristaleras etc.
Alquiler de bombas y crestantes.
Instalación de edificios y aparatos industriales, comisión de maquinaria nacional y extranjera y de piedras francesas para moler.
Compra de hierro, plomo y bronce.
Tiene en venta esta casa las máquinas y aparatos siguientes, que negociará con utilidad para el comprador, por haberse hallado funcionando algun tiempo las referidas.
Una máquina de vapor, vertical, caldera de hervidores y fuerza de 16 caballos.
Una id. horizontal, de 10 caballos, caldera de hogar interior y fuerza de 16.
Una caldera de hervidores de 12 caballos.
Una id. de hogar interior, fuerza de 10 caballos, (para repararla.)
Siete molinos harineros con sus piedras, engranes y demás efectos.
El dueño de este establecimiento dará los detalles que se le pidan. m8-1

ENFERMEDADES DEL PECHO

Tos, Gripe, Tos ferina, Bronquitis, Catarro.

JARABE PECTORAL DE P. LAMOUREUX

En el tratamiento de las diversas afecciones de pecho, el Jarabe de Pierre LAMOUREUX, es un agente terapéutico muy eficaz. Sus propiedades calmantes le colocan entre los medicamentos pectorales de primer orden. Los médicos mas célebres le recomiendan con especialidad.

PASTA pectoral de P. LAMOUREUX

Esta pasta goza de las mismas propiedades calmantes que el Jarabe.

Depósito general en París, rue Vauvilliers, 45
Y además en todas las principales Farmacias.

CALENDARIO del Obispado de Córdoba para el año de 1877.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sujeción a los cálculos astronómicos del Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués, revisado y aprobado su santoral por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se venden por mayor y menor en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34 y Letrados 18.

JUEGO ESPAÑOL

de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor.
El mas seguro y enérgico de todos los linimentos conocidos
Aplicable a los caballos y otros animales domésticos en sustitucion del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blancos, alfileres, vejigas, venas crónicas, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las venas sinoviales, coxeras antiguas producidas por torcedo, etc. etc.
Depósito general.—Dr. Formiguera, Barcelona. En Córdoba, Farmacia del Dr. L. Manuel Marín, plazuela de las Tendillas.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL D. FORMIGUERA.
Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados, en el tratamiento de las escrófulas, afecciones tuberculosas, falta de nutrición, inflamaciones linfáticas, etc., es el único que merced a su esmerada preparación no recuerda el ingrato sabor de sus componentes, de los cuales conserva todas las propiedades; y tiene la ventaja sobre sus preparados análogos de ser fácilmente digerible por los niños y personas debilitadas.
Depósito general.—Dr. Formiguera, Barcelona.—En Córdoba, Farmacia del Dr. D. Manuel Marín, plazuela de las Tendillas.

Leña. Procedente del derribo que se hizo del Teatro Principal, se vende leña de superior calidad. Puede verse y tratarse en el mismo local.

Gran novedad. En la calle de Lucano número 23, se hacen alfajores de superior calidad a el estilo de Ecija. 6-4

AVISO. Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico, San Fernando 34 y Letrados 18.

Venta. Se hace de un contador nuevo para escritorio de casa de comercio, el cual puede servir también de mostrador. Puede verse S. Pablo 34. 6-4

Jornadas que hizo la Santísima Virgen María desde Nazaret a Belén, consideraciones devotas para la venida al mundo de Nuestro Señor Jesucristo: forma un tomito de mas de 50 páginas, que se vende en la librería de este periódico.

Venta. Para cortarlo en la manguante del próximo Enero, se vende el castañar del lagar del Puerto. En la casa núm. 10 calle Angel de Saavedra se tratará. 6-4

Arrendamiento. Desde Navidad se arrienda una pequeña casa, calle de San Fernando núm. 74. Informarán en la librería de este periódico.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero próximo se hace de una suerte de tierra manchón, destinada hoy a pastos y conocida por Dehesilla de las Mercedes, en el partido de los Pascuales, término de Lucena. La mencionada suerte se compone de sesenta y cuatro fanegas. También se arrienda desde la fecha indicada otra suerte de tierra calma manchón, situada en el partido de Buenavista, por bajo del cerro del Rey, en dicho término de Lucena: se compone de unas seis fanegas. Para tratar las condiciones en el despacho de D. Manuel Enriquez y Enriquez, calle Carreteras núm. 2. 6-3

D. Rafael Rodriguez, profesor pianista de Café del Gran Capitán, ofrece sus conocimientos como afluor de piazos, así como también lecciones de solfeo y piano a las personas que se dignen favorecerle y quiera cultivar tan bello arte: (frece su casa Bataneros número 9). 6-4

Hallazgo. La persona que haya perdido un botón de oro en cuyo centro hay una cruz, podrá pasar a recogerlo a la calle de Carneceras núm. 64, donde dando las señas le será entregado por el guardia municipal Fernando Domínguez. 6-5

Arrendamiento. Desde el día y por mes se hace de la casa calle Marmol de Bañuelos núm. 4. Para tratar calle del Paraíso, casa de don José María Casañas. 6-1

Arrendamiento. Se hace de una casa principal en la calle de San Pablo núm. 35, con cuartos graneros, pajar y agua de pie: para tratar calle de Píleros núm. 1.º Otra idem en el Campo de la Merced núm. 12, con cuadra, pajar, tres graneros y acristalada: para tratar en la misma. 6-1

Subasta. El día 29 de este mes, a las dos de la tarde, la hay en el muelle de mercancías de la estación del ferro-carril de esta capital de una partida de batatas de Málaga.

NUM.
Hé aquí digno Gobierno de los pueblos, oiones municipales, cuyo deber es el esceler de su auto «Gobern Córdoba.—doba 24 de rior mio: a riodo de gr dos los qu pueblos, rep Autoridad Gobierno. De la pru fortaleza co de nuestras gaciones, c nuestros a Nos halla ral, y cono lamentables el, nan solid bios, y hast milias. Y cuál obligacione go? Sin du cuantos me cance, cons tea de la d dividir las las pasiones que se sim los pueblos, cuentan di sin traer a en sí, y en men del m las formas, sarias la co aspira, las tal vez, las o indignos Obrando, templanza q pone auest Sr. Alcalde de grandes se hallan e sonas que r en el camp electores, y curar un ac ra que ma intereses d esencialme poraciones representat Gobierno, s pus Popula que no lica y De Art. y apro servad gánica ran la tener llicion Art. campá da ó t y si re to que Art. Ayunt ros, lo pero t estable Art. veres en las rizado sición vales c por la pocio de elic reglas Art. de las den pe tine en el arti